

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERAS

PRIMERO- Al solicitar los servicios de EXPRESO BRASILIA S.A, el cliente en su condición de contratante, acuerda, en representación propia o de terceros, afectados por él envió, que los términos y condiciones serán aplicables a partir del momento en que EXPRESO BRASILIA S.A acepte el envió. La responsabilidad será condicionada para todos los envíos según se especifica en el presente documento.

SEGUNDO- El remitente da fe de sus declaraciones, de la aceptación de los fletes y lo obliga al pago del valor del servicio de transporte. Los costos de envió se calculan de acuerdo al peso real o volumétrico.

TERCERO- El contratante pagara a EXPRESO BRASILIA S.A indemnización por demoras en los despachos y recibido de las mercancías (stand by), por cada día de retardo en el carga o descargue, si se demuestra que los motivos son imputables a el, y de acuerdo a la normatividad legal vigente.

CUARTO- EXPRESO BRASILIA S.A acuerda prestar el servicio de transporte al remitente, y su responsabilidad se limita hasta la perdida, extravió, daño o avería que ocurra durante la ejecución del contrato, pero la reclamación no comprenderá la perdida de ganancias, mayores ingresos, intereses o futuros negocios. EXPRESO BRASILIA S.A, atenderá reclamaciones por faltantes o averías siempre y cuando se presente reclamación conforme a la ley y se verifique la ocurrencia de los hechos.

QUINTO- EXPRESO BRASILIA S.A deberá llevar a cabo las medidas necesarias a su alcance para entregar el envió conforme a su cronograma de entregas, el cual no está garantizando ni forma parte del presente contrato.

SEXTO- EXPRESO BRASILIA S.A, no será responsable por las pérdidas o daños que resulten de circunstancias fuera de su alcance, incluyendo eventos de caso fortuito, fuerza mayor, y

los derivados de la naturaleza como terremotos, ciclones, tormentas, inundaciones, disturbios de orden público, asonadas, actos u omisiones por parte de personas no vinculadas con EXPRESO BRASILIA S.A, daño electrónico o magnético, o eliminación de imágenes, datos o registros electrónicos o fotográficos.

SEPTIMO- EXPRESO BRASILIA S.A, no transporta armas, explosivos, objetos de metales o piedras preciosas, documentos de valores, dineros, obras de arte.

OCTAVO- EXPRESO BRASILIA S.A entregara la mercancía en horario normal de reparto y en el primer piso o portería de la dirección suministrada por el contratante; es decir, que el costo no comprenderá el traslado a pisos elevados de la edificación.

NOVENO- El contratante no podrá retener, descontar ni compensar pago de fletes u otras expensas derivadas del contrato ejecutados, excusarse con reclamaciones pendientes por otros contratos.

DECIMO: El remitente acepta que la guía ha sido diligenciada con base en la información que él suministró, que declara conocer el contenido y en consecuencia la acepta y suscribe declarando a paz y salvo al transportista (Expreso Brasilia S.A).

DECIMO PRIMERO: El Usuario debe suministrar a EXPRESO BRASILIA S.A información veraz sobre sus datos personales a incorporar en la guía.

EXPRESO BRASILIA S.A, realizará el tratamiento incluyendo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transmisión y/o transferencia de los datos suministrados por el USUARIO , para la correcta ejecución de las actividades relacionadas con el servicio adquirido, tales como, la recolección, la distribución, reembolsos, atención de consultas,

Quejas y reclamos, registros contables, procesos en los cuales pueden estar involucrados terceros proveedores, donde se contrata el servicio, y para cualquier otra finalidad, que sea aceptada por EL USUARIO en los términos de la Política de Privacidad de EXPRESO BRASILIA S.A.

Suscrito entre las partes en la ciudad de _____ a los días del mes de _____

EL TRANSPORTISTA

EXPRESO BRASILIA S.A

EL REMITENTE DESTINATARIO